

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 21 de Enero de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM:396/VISTOS:

1. Memorandum N° 03/14 de 17 de enero de 2014 de Jefe Operativo de Eventos y Actividades a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 20 de enero de 2014, en que solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio para manejo de Caja Chica por un monto de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) mensuales a nombre de Juan Carlos Aros Aspe Funcionario de Planta Grado 11° E.M, gastos imputados al Presupuesto de Comunicaciones, para gastos generales de Alcaldía, Administración y Comunicaciones y de las áreas que lo requieran de acuerdo a Disponibilidad;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Jefe de Contabilidad y Presupuesto el cual indica que cuenta con Presupuesto para Fondo fijo a Rendir asignada a la Unidad de Comunicaciones. Cultura y Turismo;
3. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** **ASÍGNASE** a Juan Carlos Aros Aspeé, RUN 8.875.582-0, funcionario de Planta, Escalafón Jefatura, Grado 11, Fondo fijo a rendir por la cantidad de \$420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos) mensuales, para gastos generales de Alcaldía, Administración y Comunicaciones, y de las áreas que lo requieran de acuerdo a Disponibilidad.

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas, y Encargado de Comunicaciones Cultura y Turismo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. LUIS MELTA GAJARDO**  
**ALCALDE**

Distribución.

1. Control Interno. 2. Presupuesto 3. Administración y Finanzas 4. Interesado 5. Comunicaciones 6. Secretaría Municipal

**LMG/DMB/bof.-**